INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 97/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 375/2017

ADENDA N° 01

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 375/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Marzo del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3.100 C/ Chacore, (Asunción - Paraguay), representada por el Señor **Francisco Javier FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Esc. Lorenzo N. Livieres B., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 375/17, suscripto el 18 de diciembre de 2017-, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 090-028/17 de fecha 15 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 013-004/19 de fecha 21 de marzo del 2019, resuelve en su Art. 1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 375/17 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**, suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., quedando establecido conforme al siguiente detalle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 43, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Cantidad ampliada	Monto total ampliado
1	10665	51201809-9999	LENALIDOMIDA 10mg	Unidad	UNIDAD	2.646	5.292	REVLIMID	URUGUAY	2.090.519	388	811.121.372

Monto total: Guaraníes Ochocientos once millones ciento veintiun mil trescientos setenta y dos, IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA N° 5000003524/19, de fecha 26 de febrero del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 635/2019 de fecha 26 de febrero del 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 375/2017, suscrito con la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** Cabe mencionar que el presente pedido de ampliación es por Gs. 811.121.372.- (Guaraníes Ochocientos once millones ciento veintiún mil trescientos setenta y dos).

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Francisco Javier Ferreira
C.I. 1.776.709

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 375/2017

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
Francisco Javier Ferreira
C.I. 1.776.709

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Amalio Rodríguez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borjón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/19 de fecha 21 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-004/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 372/17, N° 374/17, N° 375/17, N° 422/17, N° 423/17, N° 134/18, N° 135/18, Y N° 136/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., EUROTEC S.A., E INSUMOS MÉDICOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 248/19, de fecha 15 de marzo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 372/17, N° 374/17, N° 375/17, N° 422/17, N° 423/17, N° 134/18, N° 135/18, Y N° 136/18, suscrito con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., EUROTEC S.A., E INSUMOS MÉDICOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FUSA S.A., EUROTEC S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., Y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando de fecha 07 de febrero de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-090003, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, entre otras cosas solicitó: *"...la ampliación del*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20% (veinte por ciento), de los Contratos N° 372/17, N° 374/17, N° 375/17, N° 422/17, N° 423/17, N° 134/18, N° 135/18, y N° 136/18, suscrito con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., EUROTEC S.A., E INSUMOS MÉDICOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, el requerimiento tiene como finalidad evitar desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra institución para la prestación de servicio de calidad y calidez a los pacientes asegurados en tanto se aguarda la adjudicación del pedido en proceso y las entregas de los productos correspondientes a ella. En vista a la necesidad de contar con dichos ítems se solicita se tenga en cuenta el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, Derecho de las Contratantes a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito, el presente pedido es a razón de que dichos contratos ya han sobrepasado los 12 (doce) meses de la fecha de firma del contrato. Actualmente, nos encontramos con stock crítico y en algunos casos en shock cero debido a que los plazos se han ido dilatando por diferentes razones obligándolos a llegar a la no prestación de servicios por la falta de medicamentos u obligando a la compra de los mismos a los pacientes, para continuar sus terapias. La falta de estos medicamentos en su mayoría utilizados en terapias de oncología y complicaciones derivadas de las mismas ponen riesgo los avances logrados en sus tratamientos y hasta la vida de los pacientes...";

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 160/19, de fecha 22 de febrero de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica, los antecedentes del pedido, a fin de contar con un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 247/19, de fecha 11 de marzo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a la reglamentación citada precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto de los Contratos N° 372/17, N° 423/17, N° 374/17, N° 375/17, N° 136/18, N° 422/17, N° 134/18, N° 135/18, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., INSUMOS MÉDICOS*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., PROSALUD FARMA S.A., FUSA S.A., EUROTEC S.A., resulta jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3136/18";

Que, por Notas DOC/DCS/N° 247/19, N° 248/19, N° 249/19, N° 250/19, N° 251/19, N° 252/19, N° 253/19, y N° 254/19, de fechas 01 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad a las firmas para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Nota de fecha 05 de marzo de 2019, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 06 de marzo de 2019, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota presentada en fecha 07 de marzo de 2019, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 13 de marzo de 2019, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 13 de marzo de 2019, la firma EUROTEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 13 de marzo de 2019, la firma IMEDIC S.A., dio su conformidad al presente pedido de ampliación del Ítem N° 55;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2019, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000003520/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de Gs. 811.598.300.- (Guaraníes ochocientos once millones quinientos noventa y ocho mil

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

trescientos), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 632/19, de fecha 26 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 372/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003521/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 363.400.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 633/19, de fecha 26 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 423/17, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003522/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 54.942.300.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 634/19, de fecha 26 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 374/17, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003524/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 811.121.372.- (Guaraníes ochocientos once millones ciento veintiún mil trescientos setenta y dos), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 635/19, de fecha 26 de febrero de 2019,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 375/17, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003525/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 305.298.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones doscientos noventa y ocho mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 636/19, de fecha 26 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 136/18, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003540/19, de fecha 27 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 50.047.200.- (Guaraníes cincuenta millones cuarenta y siete mil doscientos), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 638/19, de fecha 27 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 422/17, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003542/19, de fecha 27 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 67.392.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos noventa y dos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 639/19, de fecha 27 de febrero de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 134/18, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000003546/19, de fecha 27 de febrero del 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto total de G. 82.642.560.- (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta), y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) N° 640/19, de fecha 27 de febrero del 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 135/18, suscrito con la firma EUROTEC S.A.;

Que, el Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que, los contratantes gozan de los siguientes derechos: "*a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito*" . Asimismo, deberá adecuarse a lo que establece la Resolución DNCP/N° 3136/18, de fecha 23 de agosto de 2018, en su Art. 24°;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 372/17, N° 374/17, N° 375/17, N° 422/17, N° 423/17, N° 134/18, N° 135/18 y N° 136/18, suscrito con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., FUSA S.A., EUROTEC S.A., E INSUMOS MÉDICOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jg

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-03-22 08:17:25.440929-04

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LOTE N° 20. Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	10715	51142101-9999	ETANERCEPT 50 mg	Unidad	UNIDAD	2.700	5.400	ENBREL 50	REINO UNIDO	2.338.900	347	811.598.300
Monto Total: (Guaraníes ochocientos once millones quinientos noventa y ocho mil trescientos), IVA Incluido.												**811.598.300**

MATHER COMPANY S.R.L.
LOTE N° 11. Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	9428	51111503-001	CARBOPLATINO 50 mg	Unidad	AMPOLLA	1.350	2.700	Carboplatino 50 mg TUTEUR	ARGENTINA	101.745	540	54.942.300
Monto Total: (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos), IVA Incluido.												**54.942.300**

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
LOTE N° 43. Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	10665	51201809-9999	LENALIDOMIDA 10 mg	Unidad	UNIDAD	2.646	5.292	REVLIMID	URUGUAY	2.090.519	388	811.121.372
Monto Total: (Guaraníes ochocientos once millones ciento veinte y un mil trescientos setenta y dos), IVA Incluido.												**811.121.372**

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
55	1	10490	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	1.800	3.600	OCTREOTIDA 0,1 mg IMEDIC	INDIA	126.000	720	90.720.000
Monto Total: (Guaraníes noventa millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.													**90.720.000**

Copia de la original que tengo a la vista
Secretaría del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración
2019-CU-22 08:17:25 440026-08

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE N° 46. Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	1450	51111609-001	MERCAPTOPURINA 50 mg	Unidad	UNIDAD	18.000	36.000	6- MERCAPTOPURINA 50 mg VARIFARMA	ARGENTINA	6.951	7.200	50.047.200
Monto Total: (Guaraníes cincuenta millones cuarenta y siete mil doscientos), IVA Incluido.												**50.047.200**

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	6475	51111806-001	IRINOTECAN	Unidad	FRASCO	1.080	2.160	IRINOTECAN CLORHIDRATO TRIHIDRATO 100 mg. FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	156.000	432	67.392.000
Monto Total: (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido.												**67.392.000**

EUROTEC S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
27	1	6446	51111605-001	FLUORURACILO	Unidad	AMPOLLA	7.150	14.300	FLUORURACILO 500 mg KIREI	ARGENTINA	28.896	2.860	82.642.560
Monto Total: (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta), IVA Incluido.													**82.642.560**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
Firma Física

2019-04-02 08:17:21 449028.03

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LOTE N° 35. Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTA-ANALOGA: INSULINA GLARGINA 100 UI/ mL	Unidad	UNIDAD	121.500	243.000	LANTUS 100 UI/ML	ARGENTINA	79.000	4.600	363.400.000
Monto Total: (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil), IVA incluido.												**363.400.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
cruiz

2019-03-22 08:17:25.440120-05